

## Prejuicio y discriminación

.....

### *Temas del capítulo*

- Definición, tipología y consecuencias psicosociales del prejuicio
  - Bases psicológicas y sociológicas del prejuicio
  - Prejuicio y casos judiciales
- .....

### I. El prejuicio

En rigor de verdad el prejuicio no existe. No es algo que se pueda tocar o ver como el cuerpo, los puentes o el Sol. Se trata de una construcción social, y por eso, sólo podemos percibirlo cuando las personas actúan prejuiciosamente hacia otras. Ocurre que el prejuicio no es “algo”, sino una forma de pensar, sentir y actuar, que se manifiesta por medio de conductas. En sociología se define al prejuicio como un “sentimiento favorable o desfavorable con respecto a una persona o cosa, que se experimenta, ya sea, con anterioridad a una experiencia, sin tenerla en cuenta o generalizando sobre sus resultados” (Fucito, 1999). Es decir, se trata de un fenómeno emotivo que muchas veces está más allá de la racionalidad y que condiciona la forma de pensar y actuar de las personas, pues las hace percibir a los otros no por lo que son, sino por la categoría social a la que pertenecen (color de piel, clase social, religión, género, orientación sexual, etc.) sin admitir pruebas que contradigan su prejuicio. En este sentido, los *prejuicios negativos* llevan a las personas que los portan a tratar a otros individuos con miedo, desprecio u hostilidad a partir de fundamentos generalizadores y superficiales, y sin referencia a sus condiciones personales. Basta con su carácter de integrantes de ciertos grupos para considerar que poseen las características adscriptas a esa categoría social.

Tal supuesto pudo evidenciarse claramente en gran parte de Latinoamérica hacia principios de siglo XIX, cuando se consideraba que los habitantes de los pueblos originarios (llamados indios, indígenas, cholos, etc.) eran todos salvajes. Piénsese en las consecuencias que ello acarreó sobre sus miembros, tales como la exclusión de la sociedad, la imposibilidad de verlos como iguales, la facilidad para matarlos como a animales, etc. En la Argentina, Domingo F. Sarmiento, como tantos otros hombres de su tiempo, transmitía claramente esta ideología sobre los habitantes originarios al señalar “por los salvajes de América siento una invencible repugnancia sin poderlo remediar. Esa calaña no son más que unos indios asquerosos a quienes mandaría colgar ahora si reapareciesen. Lautaro y Caupolicán son unos indios piojosos, porque así son todos. Incapaces de progreso. Su exterminio es providencial y útil, sublime y grande. Se los debe exterminar sin ni siquiera perdonar al pequeño, que tiene ya el odio instintivo al hombre civilizado”. Solo en un contexto social donde estos discursos circulaban aceptadamente pudo años más tarde el presidente Julio A. Roca llevar a cabo su Campaña del desierto, aniquilando a las poblaciones originarias del sur argentino, puesto que “el indio” ya había sido convertido en subhumano por la ideología dominante. En este sentido, las palabras del propio Roca no dejan lugar a dudas: “Estamos como nación empeñados en una contienda de razas en que el indígena lleva sobre sí el tremendo anatema de su desaparición, escrito en nombre de la civilización. Destruyamos, pues, moralmente esa raza, aniquilemos sus resortes y organización política, desaparezca su orden de tribus y si es necesario divídase la familia. Esta raza quebrada y dispersa, acabará por abrazar la causa de la civilización” (Academia Nacional de Historia Argentina, 2009).

Pero hacia comienzos del siglo XX también pueden rastrearse otras evidencias discriminatorias que se exponían con total naturalidad, ideas que hoy nos resultarían escandalosas. Así, José Ingenieros, más allá de su grandes aportes en campos del saber científico, sociológico y filosófico (fue uno de los primeros en criticar duramente las teorías de Lombroso) no pudo escapar a su tiempo y difundió sus ideas “raciales” cargadas de prejuicios, al sostener que “Los hombres de raza de color no deberán ser política y jurídicamente nuestros iguales; son ineptos para el ejercicio de la capacidad civil y no deberían considerarse personas en el concepto jurídico (...) cuanto se haga en pro de las razas inferiores es anticientífico; a los sumo se las podría proteger para que se extingan agradablemente” (citado por Zaffaroni, 1988).

Pero el concepto que estamos estudiando también incluye los casos contrarios, es decir, los *prejuicios positivos*, aquellos por los cuales solemos pensar favorablemente acerca de otras personas con la misma indiferencia por la (des)información que tenemos

acerca de ellas. Es decir, por su sola pertenencia a determinado grupo los consideramos honorables, superiores o buenos. Por ejemplo, cuando se afirma que todos los brasileros son alegres, o que todos los alemanes son inteligentes o que todos los europeos son civilizados se está incurriendo también en un modo de pensar prejuicioso.

Sobre este último punto, es interesante advertir cómo se les ha inculcado a los pueblos latinoamericanos la ilusión de que la civilización, la razón y el progreso estaban en otra parte, o que los habitantes latinoamericanos eran la barbarie, sobre todo, en comparación con los europeos o norteamericanos. De este modo, se imprimió un prejuicio positivo hacia todo lo que se consideraba primer mundo y, sesgados por la admiración y el preconceito, ha pasado desapercibido que las dos guerras mundiales que mataron a millones de personas no empezaron ni se desarrollaron entre latinoamericanos o africanos. Que Hitler no era nicaragüense ni Stalin uruguayo, ni Franco keniano. Que Pearl Harbour no fue atacada por chilenos o egipcios. Y que Auschwitz o Dachau no estaban en la Amazonia o en el Congo. Fue la patria de Hegel, Kant y Goethe la que luchó contra la de Voltaire y la de Darwin. Fue la hoy admirada patria de los Toyota y los Panasonic la que luchó a muerte contra la patria de Jefferson y Whitman (Giardinelli, 1998). En definitiva, lo que estos ejemplos nos permiten advertir es cuán profundo es el prejuicio positivo que ni algunas de las aberraciones más grandes de la historia de la humanidad pusieron en duda dónde se hallaba la cuna de la civilización y el progreso.

Como vemos, tanto desde un punto negativo o positivo, lo que lo caracteriza al prejuicio es el sesgo que le imprime a la percepción. En el caso de los negativos, esto ocurre a partir de un sentimiento de rechazo y hostilidad, y en el de los positivos, de aceptación incondicional. Pero aquí sólo profundizaremos en su aspecto negativo, por ser el que mayores problemas ha acarreado tanto a nivel individual sobre las personas que lo sufren como por sus consecuencias sociales, en los casos de masacres y exterminio de poblaciones enteras.

### *Pensar a partir de categorías sociales*

Para profundizar en la psicología del prejuicio debemos comprender que solemos pensar en los demás a partir de su pertenencia a categorías. Cuando nos presentan a alguien, una primera categorización es identificar si es hombre/mujer o niño/joven/adulto/anciano y a partir de allí interactuamos. Como se advierte, las categorías reúnen conjuntos de personas que comparten algún atributo en común (género, edad, color de piel, religión, clase social, etc.) y cuando se introducen en nuestro

sistema psíquico se incluyen en ellas las diversas experiencias pasadas y presentes. Por ejemplo, la primera vez que vimos a alguien con una túnica blanca y un turbante seguramente nos llamó la atención y habremos preguntado a nuestros padres qué era eso. Posiblemente se nos explicó sobre el islam y sus costumbres (buenas o malas, según quien nos lo haya explicado) y con esos elementos habremos construido una categoría en nuestra mente sobre “los musulmanes”. Luego, cuando vimos a otra persona vestida de manera similar, nuestra mente reaccionó de manera automática incluyéndola en la categoría construida y percibiéndola desde allí.

Con este mecanismo cognitivo y perceptual podemos identificar rápidamente a cualquier individuo perteneciente a una categoría determinada, generando además una reacción emocional (aprecio, desprecio, temor, u otras). En la imagen que se acompaña en este apartado, encontramos diversos estereotipos de individuos pertenecientes a diversas categorías. Si se los mira, rápidamente se podrá decir a qué categoría pertenece cada uno, y aún más, hasta se podrá decir cómo es la personalidad y costumbres de los miembros de esta categoría. Si quiere, pruebe hacer el ejercicio.



Vemos así que, una cosa son las diferencias que pueden existir entre diferentes grupos sociales como, por ejemplo, entre los ricos y los pobres, los profesionales y los comerciantes, o los porteños y los provincianos, y otra es la forma en que las *percibimos* y lo que pensamos acerca de ellas, ya que nada de lo que percibimos por nuestros sentidos lo hacemos en forma neutral. Siempre seleccionamos e interpretamos favorable o desfavorablemente el mundo social a la luz de nuestra cultura. Así, cuando vemos caminar por las calles de nuestra ciudad a una persona con pantalones bermudas,

una cámara fotográfica colgada en su pecho y una gorrita, rápidamente sabremos que se trata de un turista, y si se nos acerca con cara de hacernos una pregunta, muy posiblemente nos predispongamos a responderle. Seguramente nuestra reacción sería distinta si quien se nos acerca es un policía. De este modo lo que percibimos y lo que pensamos se funde en un solo acto que nos hace actuar o predisponernos de diversas maneras. En los ejemplos anteriores percibo al otro desde la categoría a la que juzgamos que pertenece y le atribuyo las características que he aprendido que tienen las personas que integran ese grupo. Pero debe quedar en claro que todo ello son elementos añadidos por mí a partir de mi educación, la cultura a la que pertenezco o mis experiencias pasadas. Con todo este bagaje de elementos anteriores al contacto, completo la percepción del otro y actúo/pienso/siento en consecuencia. Pero esto no es ser prejuicioso, sino que es el modelo al que recurre nuestro aparato psíquico para comenzar a interactuar con un otro que nos resulta desconocido. Categorizar nos ayuda a reducir la incertidumbre, nos orienta. La persona prejuiciosa aplica también la categorización, pero negándose a reconfigurar sus creencias sobre el otro a pesar de que éste brinde pruebas concretas que refuten sus preconceptos acerca de cómo son las personas de la categoría en la que fue encasillado. Por ello, a continuación, ingresaremos en el análisis de los procesos psicológicos en los que se sostiene el prejuicio.

## II. La psicología del prejuicio

### *Pensar desde el prejuicio*

Para comprender por qué la gente puede tener actitudes prejuiciosas, debemos agregar a lo dicho sobre la categorización un mínimo repaso sobre cómo funciona nuestro pensamiento. La actividad psíquica de *pensar* puede ser definida como un intento de anticipar la realidad para prever las consecuencias de los propios actos y los del entorno (físico y humano), y también para planificar acciones que permitan conseguir diversos objetivos. Por lo tanto, se trata de una función muy activa de nuestro cerebro en la cual se emplea información almacenada en la memoria para interpretar lo que se percibe, y evaluar y planificar acciones propias y ajenas.

Cuando el pensamiento es empleado de manera eficiente para actuar, por ejemplo, cuando evaluamos que para retirar una torta del horno conviene hacerlo con un trapo, hablamos de *razonamiento*, ya que evaluamos los medios y fines que nos parecen los más razonables para lograr un objetivo del modo más idóneo. Cuando

empleamos el razonamiento para avanzar en proyectos y objetivos, es decir, si actuamos de acuerdo a lo que hemos pensado, diremos que estamos haciendo uso de nuestro *pensamiento dirigido* hacia ciertos fines.

En contraposición con esta forma de *pensar dirigida* encontramos el *pensamiento fantasioso* en el cual nuestra mente divaga sin hacer ningún progreso concreto en dirección a un objetivo. Se trata de ensoñaciones diurnas o proyectos imaginarios que no se concretan en la realidad, tal como el individuo que planea poner una fábrica, pero no tiene los conocimientos ni el capital necesario para hacerlo. Es decir, son pensamientos que no nos hacen avanzar hacia ninguna meta real. A esta forma de pensar se la denomina *pensamiento autorreferencial*, por no tomar en cuenta la realidad del entorno.

Comprender la estructura de este tipo de pensamientos, en los que todas algunas veces incurrimos, nos ayudará a entender a las personas prejuiciosas, pues cuando estos individuos sostienen sus afirmaciones sobre otras personas (por ejemplo, cuando dicen que los chinos son unos salvajes que comen perros), lo hacen partiendo de premisas que tal vez no se correspondan con la realidad sino con sus propias fantasías o lo que alguna vez han escuchado y considerado como una verdad absoluta. De hecho, si bien es cierto que en China algunas personas comen esos animales, no todas lo hacen, y ni siquiera la mayoría. Sostener que “todos” los chinos comen perros y ratas sin haber ido jamás a China, e ignorando a los chinos que no tienen esa práctica alimentaria, es un caso de prejuicio. Pero debe quedar en claro que el prejuicio no significa hablar mal de los miembros de pueblos lejanos, esa es su manifestación. El prejuicio es hacerlo sin pruebas que confirmen estas afirmaciones o ignorando aquellas que las refuten. Es esta rigidez de pensamiento lo que lo caracteriza y dificulta su deconstrucción, pues al no aceptarse ideas contrarias es muy difícil que la persona cambie su manera de pensar sobre una categoría social determinada.

### *Racionalización del prejuicio*

Asimismo, el pensamiento autorreferencial —que es la base estructural sobre la que se asienta el prejuicio— suele ir acompañado de una *racionalización*, ya que a la gente no le gusta admitir que su pensamiento es prejuicioso y, por lo tanto, acuden a algún tipo de justificación de su forma de pensar sobre los demás que les permite sostener juicios de valor que parecen de sentido común. Es claro que durante mucho tiempo China estuvo asociada en el imaginario popular con prácticas culturales distintas a las occidentales, de manera que el prejuicio sobre los ciudadanos de esta nacionalidad encuentra un sustento fáctico que lo torna “razonable” aunque, como vimos, que sea

razonable no significa que ello se compadezca con la realidad. Quien señaló esta característica de la racionalización del prejuicio fue Gordon Allport (1963:191) y brindó algunos ejemplos para comprender mejor este punto: “un hombre blanco con prejuicios no admitiría que su negativa a beber en la misma taza en que bebe un hombre de color se debe al desagrado que le inspiran los miembros de esta categoría; por lo que sostendrá que no lo hace porque éstos individuos tienen enfermedades propias de su ‘raza’ que son contagiosas para los blancos. Es una razón posible, aun cuando esa persona no dudaría en beber de la misma taza en que beben otros blancos (quienes también pueden tener enfermedades)”. Otro ejemplo que brinda Allport señala que en 1928 mucha gente no votó al candidato a la presidencia norteamericana Al Smith porque era católico. Sin embargo, como esa razón era claramente prejuiciosa (recuérdese que en EEUU la mayoría es protestante), la razón que dieron fue la de que era un hombre “torpe”. Esta también es una razón plausible, pero no la verdadera razón.

No siempre es sencillo distinguir entre razonamiento y racionalización, debido a que las racionalizaciones generalmente siguen dos reglas: (a) tienden a adecuarse a algunas *pautas socialmente aceptadas*, por ejemplo, está bien rechazar a un candidato presidencial por “torpe” pues llevaría a la bancarrota al país, o evitar el contacto con individuos que portan enfermedades contagiosas; y, (b) tienden a aproximarse lo más posible a las pautas de la *lógica* aceptada, por lo que, aunque las razones que esgriman no sean reales, son al menos buenas razones para actuar del modo en que se lo hace. En este sentido, parecería sensato no querer beber de una taza si existe riesgo de contagiarse una enfermedad.

No obstante, en ambos casos, estamos ante justificaciones del prejuicio por medio de racionalizaciones que permiten encubrir el acto discriminatorio, para convertirlo en un hecho que cualquier persona *razonable* compartiría. De esta manera se lo invisibiliza, manteniéndose y reproduciéndose de una generación a la otra por medio de la socialización.

### *Pensamiento causal, ¿quién fue?*

Pero no sólo el pensamiento autorreferencial es suficiente para comprender la estructura psicológica sobre la que se puede asentar el prejuicio, sino que también nuestra tendencia a encontrar las causas de lo que percibimos es la que nos lleva a querer hallar responsables de todo lo que de alguna manera se relaciona con nuestra vida y la de nuestra comunidad. Hemos visto en capítulos anteriores que la realidad es demasiado compleja o caótica para que nuestra mente procese todos los estímulos que nos rodean. Por eso, seleccionamos y simplificamos sus contenidos,

y buscamos *atribuir causas* a los hechos sobre los que ha recaído nuestra atención para comprenderlos. Este es un comportamiento básico que se va aprendiendo en la niñez —no en vano los niños suelen preguntar una y otra vez los porqué de las cosas—, y nos acompaña toda la vida, aunque de modos más sutiles. Por ello, todas las culturas del mundo siempre tendrán una contestación para cualquier pregunta que pueda formularse, ya que ninguna se lava las manos diciendo “A esa pregunta, nunca tendremos la respuesta”, sino que elucubran mitos, leyendas, conocimiento científico y religiones para dar explicaciones a cada una de las dudas del ser humano.

Ahora bien, esta necesidad básica de conocer las causas y orígenes de todo tiene una importante conexión con las interacciones grupales y el prejuicio, ya que al considerar la causalidad como la ley fundamental de todo lo que sucede en nuestro entorno o en nuestra propia vida, siempre será “alguien” concreto el responsable de todos nuestros males, ya sean individuales (que nos despidan del trabajo) o sociales (la hiperinflación que licúa nuestros ahorros). A diferencia de las cosas positivas que nos ocurren, que por un sesgo perceptual solemos considerar que nos suceden porque nosotros mismos las conseguimos (efecto del amor propio), para lo negativo casi siempre tenderemos a buscar una explicación exterior. En este sentido, tendemos a buscar culpables en los otros, sin advertir que muchas veces lo que nos ocurre puede obedecer a grandes variables económicas, históricas o sociales sin que un grupo en particular o una persona sea su responsable. Esta tendencia, junto con el pensamiento autorreferencial, es la que nos predispone al prejuicio hacia los demás.

### *La ley del menor esfuerzo*

Finalmente, otra tendencia habitual de los seres humanos que acompaña las actitudes prejuiciosas es la “ley del menor esfuerzo”, según la cual, gastaremos la menor cantidad de recursos cognitivos para interpretar el mundo, y ello a pesar de que hemos aprendido a ser críticos y a tener una cierta amplitud de criterio para hacer nuestras evaluaciones. Claro que según la historia de vida de cada individuo la tendencia a cumplir con esta ley será diversa, pero su existencia es ineludible. Por ejemplo, un médico no se dejará llevar por las generalizaciones populares sobre el HIV, pero podrá aceptar generalizaciones excesivas acerca de diversas categorías sociales (la juventud, los inmigrantes de países limítrofes, etc.) Ello se debe a que la vida es demasiado corta y compleja como para pretender ser un especialista en cada tema y hablar con fundamento en cada uno de ellos y, por ende, una vez que formamos un concepto sobre las cosas y, en especial, sobre las categorías de personas (los musulmanes, los gitanos, los villeros, los abogados, las



mujeres, los jóvenes, etc.) descartamos la posibilidad de analizar cada caso en particular y juzgamos a las personas que parecen pertenecer a cada categoría como si estuvieran dotados de las mismas características que le atribuimos a sus miembros. Así se habla de que los latinos son *pasionales*, los ingleses *fríos*, los alemanes *rígidos*, los franceses *refinados*, etc. La consecuencia de esta ley del menor esfuerzo es que nos hace creer que existe cierta esencia de las personas que pertenecen a cada categoría.

La manifestación extrema del principio de la ley del menor esfuerzo la hallamos en los *juicios dicotómicos*, es decir, aquellos que solo asumen dos valores: bueno/malo, amigo/enemigo o lindo/feo. A estos juicios nos suele llevar este mecanismo psíquico. En estos casos, por economía de pensamiento, las personas dividen el mundo en cosas buenas o malas, amigas o enemigas, y con esta lógica simplista interactúan ignorando todas las riquezas y los matices de la vida social. Este recurso básico de interpretación del entorno lo aprendemos en la infancia, tal como lo demuestra el ejemplo de un niño que miraba las noticias con su padre y después de cada nota periodística le preguntaba “¿Papá, esto es bueno o es malo?”. Ante la falta de conocimientos para evaluar lo que percibía, el niño requería que su padre le simplificara este confuso y complejo mundo, colocando cada acontecimiento en una de las dos categorías: bueno o malo. Generalmente esta tendencia se abandona en la adultez, aunque algunas personas perseveran en ella, quedan fijadas o no maduran, ya que resulta tentadora la posibilidad de acomodar y simplificar el mundo en categorías dicotómicas, donde las cosas son buenas o malas, amigas o enemigas, morales o inmorales. Es comprensible que ello ocurra, pues este recurso economiza energía psíquica, pero al precio de perder todos los matices y la individualidad del otro. Al hacer de este recurso un patrón común de comportamiento se va forjando una personalidad cada vez más prejuiciosa.

### *Personalidad prejuiciosa vs. tolerante*

En definitiva, los individuos que desarrollan una personalidad prejuiciosa se caracterizan por tener *procesos cognitivos* que son generalmente diferentes de los procesos cognitivos de las personas tolerantes, por lo que el prejuicio no se limitaría a ser un sentimiento positivo o negativo con respecto a un grupo específico, sino que también intervendría en su configuración una manera habitual de pensar. Una recurrencia por juzgar a los individuos por su pertenencia a categorías sociales, interpretándolas a estas a partir de valores dicotómicos y aplicando la ley del menor esfuerzo para arribar a sus conclusiones. Sumado a ello, la racionalización de sus puntos de vista, que no toman en cuenta la realidad del entorno, sino las ideas preconcebidas tornan

a los individuos que portan este tipo de personalidades en personas autoritarias e intolerantes. Además, estos hábitos de pensamiento se van tornando cada vez más rígidos, por lo que no cambian su configuración fácilmente, sino que persisten en razonar de maneras inadaptadas a su entorno (por ejemplo, seguir considerando a la homosexualidad como una enfermedad, a las madres solteras como vergüenzas de la familia, a los que viven en la villa como todos delincuentes, etc.).

Otra consecuencia de personalidad prejuiciosa es que su sencillez de pensamiento hace que las soluciones que proponen a los problemas sociales sean de la misma ingenuidad infantil. Así, suelen ser los referentes de discursos que consideran que la delincuencia se arregla metiendo bala, la educación volviendo a los castigos y azotes, y la política, echándolos a todos. Difícilmente comprendan que fenómenos como éstos tienen raíces culturales muy profundas y que la solución no puede depender de alterar una sola variable, como ellos suelen resolver los problemas de su vida diaria.

Contrariamente a ello, la *personalidad tolerante* se caracteriza porque sus procesos cognitivos tienen en cuenta una mayor diferenciación de las categorías. Es decir, están abiertos a percibir que un individuo, más allá de pertenecer a determinada categoría social, tiene particularidades que lo distinguen en algunos aspectos e igualan en otros. Suelen presentar personalidades reacias a juzgar al otro hasta conocerlo como persona, es decir, a partir de sus actos y pensamientos, más que sobre la base del prejuicio que pesa sobre el grupo social al que pertenece.

Claro que esto no significa que sólo existen dos tipos de personas: las tolerantes y las prejuiciosas, sino que estas son tipologías que nos presentan los puntos extremos dentro de los cuales encontramos a personas con diversos grados de tolerancia o prejuicio.

### *Prejuicio y pre-juicio*

Uno de los problemas del prejuicio es que las personas que lo expresan no pueden o no están dispuestas a cambiar sus ideas y su forma de pensar a pesar de que exista información que colisione con éstas. Es decir, si alguien piensa que los alemanes son todos nazis y tiene la experiencia de conocer a uno que parece muy liberal y progresista, seguramente tratará de adecuar esta vivencia a su prejuicio por medio de alguna racionalización, y es posible que diga que este alemán no es un exponente típico o que seguramente está haciéndose pasar por tolerante porque está en un país extranjero, pero que el resto, allá en Alemania, son todos nazis.

Sin embargo, como hemos visto, algunas personas no son tan cerradas, y si bien pueden creer que los alemanes son propensos al autoritarismo, pueden llegar a

cambiar su concepción cuando advierten pruebas que le permiten apreciar su error. En este caso, no estaríamos ante un prejuicio tal como nosotros lo hemos definido, sino ante un *pre-juicio*, es decir, un preconceito sobre el otro o los otros que acepta prueba en contrario. Contrariamente a éste individuo, el que abriga prejuicios, no está dispuesto a otorgarle a la conducta del prejudicado ningún valor, salvo para reafirmar su propio prejuicio, y todos los elementos que se oponen a esa idea serán ignorados o rechazados emotivamente. De hecho, muchas veces ocurrirá que quien afirme lo contrario o defienda al discriminado será considerado tan peligroso como el señalado. Un ejemplo de esto puede verse en la película *Matar a un ruiseñor*, en la cual, un abogado blanco del sur de los Estados Unidos decide tomar la defensa de una persona afrodescendiente acusada falsamente de violación y se convierte en tan enemigo del pueblo como el propio acusado, aunque deja una enseñanza moral a sus hijos que todo abogado debería aprender.

### *El prejuicio en la sociedad*

Como el prejuicio acompaña a la humanidad hace tanto tiempo, lo cierto es que alguna función social debe cumplir. La explicación, en parte, se debe a que vivimos en un mundo extremadamente complejo, por lo que si nuestra intención fuera hablar y opinar de los otros con todos los fundamentos y conocimientos necesarios para hacerlo, deberíamos quedarnos callados. Sin embargo, ni antes ni ahora, hemos podido permitir que la ignorancia nos detenga en nuestros asuntos cotidianos y, por ende, las exigencias de decidir rápido sobre los otros nos ha llevado a decidir si los objetos o las personas son buenos o malos a partir de categorías superficialmente consideradas. Resistirse a este modo de operar de nuestra mente es patrimonio de quien, por un condicionamiento específico de socialización o de educación, se niega a emitir opiniones sin mayores fundamentos o conocimientos. Sin embargo, la mayoría hablamos en base a categorías tales como “los taxistas”, “los políticos”, “los abogados”, “los alumnos” o “los hombres”, y no cabe duda de que pocos podrían asegurar que no incurrir en discursos prejuiciosos a partir de categorías presuntamente homogéneas que definen patrones de conducta de sus miembros (Fucito, 1999).

Otra razón que explica la subsistencia del prejuicio es la distancia que ha separado a las comunidades en el pasado (antes de Internet y los vuelos de avión, por ejemplo), ya que cuanto más lejanos a la experiencia personal sean los miembros del grupo sobre el que recae el prejuicio, mayor facilidad existirá para incurrir en afirmaciones infundadas sobre ellos. Tal circunstancia se explica porque los seres

humanos tendemos a juzgar continuamente, y el hecho de no contar con bases sólidas para hacerlo no nos impide inferir cómo es el otro. Se diría que la ignorancia y la falta de interacción suelen ser algunas de las razones que explican las generalizaciones que se hacen sobre los otros, a quienes no se los conoce bien, pero que por alguna razón se aprendió a odiar o temer (o a amar), por lo que la idea de una aldea global debería ser un factor tendiente a disminuir los niveles de prejuicio entre las naciones.

Asimismo, dentro de una misma sociedad también pueden darse supuestos en los que dos grupos humanos vivan juntos, pero se desconozcan, y completen esta ignorancia con prejuicios, tal como ocurre entre los miembros de la clase alta y los de la baja.

Allport (1968) señalaba que un prejuicio no recae sobre cualquiera ni sobre cualquier grupo social, sino que existen grupos de riesgo, es decir, categorías sociales que son más propensas a ser más estigmatizadas que otras en razón de las siguientes características: etnia, sexo, edad, agrupamientos regionales, religión, ideología, clase social, nivel educativo, ocupación, nacionalidad, personas con padecimientos de salud, procesados, condenados y excarcelados. Todas las personas que conforman estas categorías tienen en común que se desvían de la norma que marca la conducta debida y que el prejuicio, de un modo expreso o tácito, define. Por ejemplo, si se discrimina al católico o al judío por su religión, será porque ser protestante o musulmán es la regla de excelencia; si se ataca al extranjero, es porque se valora positivamente al nacional; si se estigmatiza a la mujer, será porque nos hallamos ante una sociedad machista que reserva todos los privilegios para los hombres, y así sucesivamente. El prejuicio protege el *statu quo* y sirve para señalar a los culpables de los males sociales.

El prejuicio suele recaer sobre el “distinto”, ya sea porque se aparta de la media, es un desconocido y pretende reivindicar su posición en la sociedad. En este sentido, es útil recordar la clasificación que hace Merton (1987) al estudiar el comportamiento grupal, quien advirtió la existencia de una tendencia a menospreciar a las personas que no forman parte del grupo al que se pertenece.

Merton señala que somos seres gregarios y tendemos a estar en grupo, pues tal circunstancia fortalece nuestra identidad. Pero cuando se exagera el sentimiento de pertenencia puede ocurrir que el sujeto se fanatice con su identidad grupal y considere que todos los que no pertenecen a ella son inferiores, despreciables y demás adjetivos negativos. Cuando ello ocurre, estamos en presencia de una lógica grupal que hace que sus individuos sólo miren hacia adentro, despreciando todo lo externo. A un grupo con estas características lo llamaremos *endogrupo* (hinchas de fútbol que juzga negativamente a los de los otros equipos, fanáticos políticos que juzgan como imbéciles a quienes no les interesa la política, etc.). Los miembros de los endogrupos suelen tener un sentimiento

desmedido del “*nosotros*” que hace que se sientan distintos a “*los otros*”, es decir, a todos aquellos que no forman parte de su grupo. La solidaridad y lealtad entre ellos es una poderosa defensa contra cualquier crítica externa, que permite continuar suponiendo que allí las cosas son perfectas al igual que sus pares. En definitiva, el *endogrupo* se caracteriza por una solidaridad, lealtad, amistad y cooperación exacerbada entre sus miembros, y un desprecio hacia quienes no lo son, es decir, hacia el *exogrupo*.

El exogrupo no está formado por un grupo externo determinado, sino por el *modo de considerar a los extraños* por parte de los miembros de un endogrupo, quienes consideran a los que no forman parte de su grupo como distintos, inferiores, y prescindibles. Sin perjuicio de ello, también puede ocurrir que un grupo en particular se convierta en blanco de ataque del endogrupo (River-Boca, floggers-cumbieros, derecha-izquierda o creyentes—ateos). Cuando ello ocurre a nivel social, las sociedades se polarizan, se dividen construyendo un “*nosotros*” frente a un “*ellos*”, y los comportamientos violentos no tardan en aparecer. Estos pueden ir desde las pequeñas agresiones verbales hasta procesos de exterminio (como la inquisición, el nazismo, las dictaduras latinoamericanas, etc.).

### III. Repercusión social del prejuici

#### *Categorías sociales sobre las que recae el prejuicio*

La experiencia histórica ha demostrado que el prejuicio negativo puede clasificarse según tres grandes categorías sobre las que puede recaer: a) comunidades enteras, b) categorías definidas por status adscriptos; y c) categorías definidas por status adquiridos. Veamos cada una de ella con mayor detenimiento:

**a) Rechazo de comunidades enteras (étnicas, religiosas, nacionales):** un ejemplo de cada uno de estos tres supuestos nos dirá que el rechazo *étnico* se ilustra con el prejuicio sobre los pueblos originarios durante la conquista española, a quienes — como ya vimos— se los consideraba vagos, con poco intelecto e incivilizados. Algo similar ocurrió en los Estado Unidos con la población esclava afrodescendiente, con el agregado de que allí también se los consideraba como seres sin alma y, por ende, al no ser humanos eran *cosas* cuya venta estaba permitida. En cuanto a los prejuicios *religiosos* pueden encontrarse ejemplos entre los ciudadanos occidentales que consideran a todo practicante de la fe musulmán, por el solo hecho de vestir un turbante, un terrorista. Finalmente, prejuicios por cuestiones de *nacionalidad*, pueden ejemplificarse con la eterna enemistad que suele enfrentar a algunos países

vecinos, cuyos habitantes se odian, sin tener demasiado contacto. El caso Argentina y Chile, ilustra este punto, donde la enemistad prejuiciosa se funda más en el desconocimiento del otro que en contactos reales. Alguien dijo alguna vez que el prejuicio es una enfermedad que se cura viajando.

**b) Rechazo a categorías de personas definidas por status adscriptos:** los status adscriptos son las diversas posiciones sociales que las personas tenemos en la sociedad por nuestras características propias. Ejemplos de ello serían: ser mujer, hombre, anciano, niño, discapacitado, enfermo mental, etc. La persona no hace nada por ser lo que es, y el prejuicio puede recaer sobre estas categorías. Eso ocurre cuando se juzga sin admitir prueba en contrario que “las mujeres no saben manejar”, “los viejos no sirven para nada” o “los jóvenes son todos unos irresponsables”.

Muchos status adscriptos han pasado a conformar el reservorio de insultos sociales, lo que evidencia el prejuicio sobre ellos. Así, palabras agraviantes que se emplean hoy para insultar fueron originalmente utilizadas para designar discapacidades (por ejemplo, ciego, paralítico, deforme o idiota). También advertimos que no es raro escuchar a los niños imputarse “vos sos una mujercita”, o jóvenes acusarse de tener “alma de viejo”. Todos estos ejemplos demuestran el prejuicio existente sobre cada una de estas categorías mediante la asociación discriminante que realizan.

**c) Rechazo a categorías definidas por status adquiridos:** los status adquiridos, a diferencia de los adscriptos, son aquellos en los cuales la persona ha hecho un algo para asumirlos (por ejemplo, un delincuente, mal alumno o burócrata) y sobre los que existe un prejuicio. Claro que también existirán status prestigiosos, como el del médico, famoso o sacerdote. Incluso los hay mixtos, es decir, favorables o desfavorables según la ideología y el nivel sociocultural del que categoriza (los homosexuales, bohemios o consumidores de drogas). En muchos casos, los términos que se emplean para definir a estas personas son peyorativos: un delincuente o un criminal son más que “condenados a pena privativa de la libertad por un tribunal competente”, y un “drogadicto” o un “sidoso” es más que una persona que padece una enfermedad, pues las palabras que describen a estas personas están cargadas de un componente negativo que exceden la mera descripción.

### *Niveles de prejuicio*

El prejuicio surge en las comunidades debido a que sus miembros están de acuerdo con las creencias predominantes. La discriminación circula naturalizada, justificada por racionalizaciones que la hacen ver como algo de sentido común, y se

perpetúa por su transmisión de generación en generación, con lo cual queda claro que nadie nace prejuicioso, sino esta actitud hacia el otro se aprende. Ahora bien, lo que cambia puede ser el nivel de reacción social contra las categorías sociales sobre las que recae el prejuicio dependiendo del contexto histórico. Así, siguiendo a Allport (1968), encontraremos que los grados de violencia que puede alcanzar el prejuicio, de mayor a menor, son los siguientes:

**Rechazo verbal:** se trata del nivel más bajo de la hostilidad nacida del prejuicio, y se refiere a tratar peyorativamente al grupo víctima del prejuicio, empleando recursos comunicacionales tales como los apodosos estigmatizantes (sudacas, bolitas, paraguas, cagatintas, conchetos, etc.). También el chiste esconde formas sutiles de agresión verbal. En este sentido, el chiste machista o el xenofóbico son formas comunicacionales de agredir al otro y reproducir el prejuicio. Finalmente, también en la charla cotidiana se presenta el rechazo verbal al hablar despectivamente del otro, ya sea en las charlas cotidianas entre pares o bien en la interacción con los miembros que soportan el prejuicio.

**Evitar el contacto personal o familiar:** se trata de impedir que los miembros de la familia (cónyuges, hijos, etc.) se vinculen con los miembros del grupo estigmatizado. Por ejemplo, impedir que los niños inviten a jugar a la casa a los compañeritos que pertenecen al grupo sobre el que recae el prejuicio.

**Discriminación:** la exclusión de algunas personas de diversos ámbitos públicos de la vida social por su pertenencia a un grupo determinado ha conocido diversos ejemplos dependiendo del tiempo y el lugar. Estas exclusiones pueden clasificarse del siguiente modo:

**Exclusión de zonas de residencia:** se trata de acciones tendientes a impedir que miembros identificados como pertenecientes a ciertos grupos habiten determinadas zonas territoriales. Tal fenómeno puede verse en los casos de algunos *countries* exclusivos, que impiden el ingreso a algunos individuos, a pesar de que éstos cuenten con el dinero suficiente para comprar una propiedad allí adentro.

**Exclusión de lugares públicos:** durante el apartheid en Sudáfrica, diversas zonas de playas, asientos en medios de transportes o baños públicos se encontraban vedados por ley para la población de color, con carteles indicadores de tal prohibición en la entrada (ver gráfico). Otro ejemplo eran los medios de transporte público de los Estados Unidos hacia 1950, que impedían a los ciudadanos de color viajar en la parte delantera, como así también, imponían a éstos ceder el asiento a las personas blancas.

**Exclusión de lugares de recreación:** no es poco común que los encargados de seleccionar a las personas que ingresan en una discoteca sean los encargados de

poner en práctica el prejuicio que las personas que concurren a esa discoteca ostentan, impidiéndole el ingreso a ciertas personas de maneras directa (o indirecta, cobrando una suma exorbitante para entrar) por su aspecto, el cual se asocia con una categoría social sobre la que recae un prejuicio (vestimenta o color de piel, por ejemplo).

**Exclusión de empleos:** durante el nazismo en Alemania se privó de empleo a los judíos ordenándose su expulsión de los puestos de trabajo. También puede verse casos de prejuicio cuando no se contrata a mujeres para cargos gerenciales por considerar que son cargos “para hombres”. Otro ámbito ajeno a las mujeres fue, por muchos años el universitario. Hacia fines del siglo XIX, en Argentina, Cecilia Grierson decidió estudiar medicina para curar a su amiga Amalia Koenig que padecía una enfermedad que por entonces era incurable, transformándose en la primera mujer que pudo graduarse como médica en 1889 superando los prejuicios existencia y abriendo un campo de posibilidades para su género.

**Exclusión de derechos civiles:** en este punto, destaca el nombre de Rosa Parks (1913-2005) figura importante del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, quien en 1955 se negó a ceder su asiento a un hombre blanco y moverse a la parte de atrás del autobús, la cual era donde debían viajar por ley los afrodescendientes. Por su acción —libertaria desde la perspectiva actual, pero delictiva en su momento— acabó en la cárcel, siendo este hecho una de las chispas del movimiento por el reconocimiento de los derechos civiles de la población afrodescendiente en los Estados Unidos de la mano de Martin Luther King. Años más, en el mismo país, se abolieron las leyes que impedían a los niños afrodescendientes estudiar en los mismos establecimientos que los niños blancos. En 1954, la Corte Suprema de Estados Unidos declaró inconstitucional este sistema educativo en el famoso caso *Brown vs. Board of Education* obligando a integrar a la población en todos los Estados que mantuvieran ese sistema de segregación.

**Exclusión de derechos políticos:** durante muchos años, la política estuvo en mano de los hombres “blancos”, excluyéndose del derecho a votar no solo a los afrodescendientes y pueblos originarios, sino también a las mujeres. En la Argentina, la Ley del voto femenino fue promulgada en 1947, sin perjuicio de señalar que el primer país en hacerlo en Sudamérica fue la República Oriental del Uruguay en 1917.

**Agresión física:** Cuando el prejuicio se convierte en acción violenta, suele producir ataques a los individuos de la población sobre la que éste recae. Ejemplos de ello pueden verse en las peleas entre hinchas de fútbol, ataques a inmigrantes, bullying, etc. Asimismo, la agresión también puede dirigirse contra elementos simbólicos del exogrupo, tal como la destrucción de las lápidas de sus cementerios o el robo de banderas deportivas.



**Exterminio:** se trata de la destrucción programada o sin programar de una colectividad odiada. El siglo XX ha dado numerosas muestras de este horror al que pueden ser llevadas las comunidades cuando consideraran que algunos miembros son los responsables de todos sus males. Encontramos ejemplos históricos en el genocidio de los armenios a manos de los turcos en 1914, el aniquilamiento de judíos en la Alemania nazi entre 1939-1945, las masacres de los serbios bosnios contra los musulmanes entre 1922-1993, entre otros. El exterminio también opera por inactividad del Estado para intervenir en poblaciones que se encuentran en vías de extinción, por falta de tecnología y alimentación, tal como ocurrió con algunas poblaciones descendientes de los pueblos originarios en América. Se trata del ejercicio pasivo del prejuicio, caracterizado no por matar, sino por dejar morir sin hacer nada.

#### IV. Prejuicios y factores sociales

##### *La influencia de los factores económicos*

Inicialmente explicamos la psicología del prejuicio y señalamos que es cierto modo de pensar lo que lleva a algunas personas a juzgar al prójimo de un modo determinante. Ahora agreguemos que existen factores sociales, completamente externos a las personas que también influyen o preparan el campo social para la aparición, mantenimiento o desaparición del prejuicio. En particular, los factores económicos han demostrado guardar una importante injerencia sobre la cuestión. En efecto, durante las crisis económicas, la gente teme que la competencia de la mano de obra extranjera (las/os inmigrantes, por ejemplo) puedan limitar el acceso a los puestos de trabajo a los nacionales, y las investigaciones han comprobado que, en casos de alta desocupación, el prejuicio puede recaer también sobre las mujeres. Por el contrario, cuando la mano de obra disminuye, la tolerancia aumenta. Durante las dos guerras mundiales, por ejemplo, pudo verse como en Europa las mujeres comenzaron a ser contratadas por fábricas que antes sólo aceptaban hombres, aunque finalizada la guerra, y con la vuelta de los hombres del frente de batalla, se recuperó el prejuicio que dificultaba a las mujeres desempeñarse en el campo laboral (Sullerot, 1971; Fucito, 1999:206).

Esto permite advertir que existe una relación entre prejuicio e intereses económicos, a los cuales el prejuicio muchas veces encubre y representa. Por lo tanto, aquí se evidencia otra de las razones por las cuales es tan difícil erradicarlo. Nadie quiere

perder sus privilegios. Asimismo, muchas veces los dictadores han sabido emplear las emociones que el prejuicio provoca, imputando a algunas minorías la responsabilidad de los problemas sociales o económicos de la población (un país, una provincia o un barrio), toda vez que, como vimos, el prejuicio asienta una de sus patas en la tendencia psicológica del ser humano de buscar causas —y culpables— a todos sus males en fuentes externas. Con lo cual, encontrar a alguien a quien responsabilizar por las crisis es una forma simple y sencilla de externalizar las causas de los padecimientos: la causa del desempleo son los inmigrantes, la crisis económica es culpa de los banqueros o de los Estado Unidos, el problema de este país son los políticos, etc. Pero para que estos discursos prendan en la población se requieren dos condiciones por parte de los destinatarios: a) un bajo nivel de conocimiento de los problemas políticos que los aqueja; y, b) la necesidad psicológica de encontrar rápidamente culpables. Dado que las personas habitualmente no se encargan de comprender en términos macroeconómicos las razones de su desempleo, y que culpabilizar a un tercero permite que la autoestima no se vea dañada, es que el prejuicio cumple una función de justificación de los propios fracasos que lo hace tan tentador para muchas personas.

Quizás por ello una forma de combatir el prejuicio ha sido la educación. Pero no en el sentido de saber matemática y lengua, sino comprendiendo que las diferencias que distancian a los grupos sociales son culturales y no naturales. Sin embargo, debido a que el prejuicio es también un fenómeno cultural que se vincula con variables tan diversas como los intereses económicos, la religión, la estructura de nuestro pensamiento causal y hasta la autoestima, su erradicación siempre ha sido dificultosa, ya que no depende de una educación lineal y sistemática, pues aunque un niño reciba una educación escolar que le inculque valores tendientes hacia la integración cultural, seguramente se perderá gran parte de esta influencia si en su casa o por los medios de comunicación recibe discursos afines a la intolerancia, la discriminación, la objetivación del cuerpo de la mujer, etc.

### *Prejuicio y lenguaje*

Finalmente, si bien es cierto que las leyes antidiscriminatorias y el reconocimiento de las minorías históricamente segregadas en muchos países democráticos de Occidente permiten advertir una clara retirada de los prejuicios por cuestiones raciales o sexistas, lo cierto es que existen formas más sutiles de la discriminación que aun conviven con nosotros. Un ejemplo puede advertirse en el lenguaje cotidiano, en el cual ingenuamente y sin darnos cuenta continuamos denigrando a las personas por

su color de piel. En efecto, cada vez que empleamos la palabra “negro” para calificar algo negativo como, por ejemplo, magia negra, día negro, listas negras o la expresión “me la veo negra”, involuntariamente estamos haciéndole sentir a las personas afrodescendientes que su color es negativo. En sentido contrario, el lenguaje establece que lo blanco siempre estará asociado a lo bueno y positivo, desde la bandera de la paz, la magia blanca, hasta el blanco como el símbolo y color de la pureza.

En cuanto a la discriminación por cuestiones de sexo, el lenguaje también ayuda a reproducir el prejuicio. Adviértase que las palabras como *perro* o *zorro* describen a diversos mamíferos, o incluso en el trap “perro” se usa para referirse a un amigo. Pero *perra* o *zorra* siempre cargan una connotación negativa por el sólo hecho de atribuírselo al género femenino. Si de un hombre se dice que es un zorro, se estará haciendo mención a un adjetivo positivo. El expresidente Julio Argentino Roca era apodado “el zorro” por su astucia, por no citar el paradigmático héroe del antifaz y la capa.

Afortunadamente, así como el prejuicio se puede mantener y reproducir por medio del lenguaje, que de maneras sutiles estigmatiza al grupo sobre el que recae, también por medio del lenguaje se puede hacer la resistencia contrahegemónica. Las cumbias villeras en la Argentina o el rap en los Estados Unidos han hecho de la palabra “negro” un símbolo de estatus social favorable. En las letras, se usa el estigmatizante término “negro villero”, o en inglés los raperos hablan de sus “niggers” o “nigga” para referirse orgullosamente a este grupo social. Para un análisis de esta cuestión ver nuestro trabajo sobre las cumbias villeras (Ferrer Arroyo, 2004). Con esta estrategia de resistencia cultural, se subvierte la lógica del prejuicio. La vergüenza se convierte en orgullo. Es algo similar a lo que también ha hecho la comunidad LGTBO o las trabajadoras sexuales de organizaciones como AMAR que se autodefinen como “putas” (Tarantino, 2020). En todos los casos, se trata de minorías estigmatizadas que toman una suerte de “consciencia de clase”, se reconocen en sus pares y se enfrentan contra el poder de turno que señala lo que está bien y lo que está mal.

## V. Casos judiciales vinculados al prejuicio étnico

### *Caso I: Plessy vs. Ferguson, 1896. Teoría del “separate, but equal”*

El 7 de junio de 1892, un zapatero de 30 años llamado Homer Plessy que viajaba en tren a su trabajo fue increpado por el guarda a trasladarse hacia los vagones para “gente de color”. Plessy se negó, sosteniendo que no era “negro, sino mulato”, pero

las autoridades del tren sostuvieron que bajo la ley de Louisiana era considerado “negro”, y que, por lo tanto, no podía viajar en los vagones reservados para gente “blanca”. Plessy se negó, y acabó detenido.

Luego de salir de prisión, Plessy inició una causa contra el estado de Louisiana, sosteniendo que la *Ley de vagones separados* segregaba a los afrodescendientes, al estigmatizarlos con un símbolo de inferioridad. Con ello violaba la enmienda XIII y XIV de la Constitución, vinculadas a la prohibición de la esclavitud y la igualdad ante la ley.

La sentencia resolvió que los estados locales podían regular las normas relativas al servicio de trenes que operan dentro de su territorio, en especial, lo vinculado a la custodia de los usos y costumbres locales (poder de policía local). De modo que se encontró al señor Plessy culpable de los cargos que se le formularon. Plessy apeló la sentencia ante la corte de Luisiana, quien confirmó la decisión condenatoria.

Recurrida la decisión por Plessy, en 1896 el caso llegó a la Corte Suprema de los Estados Unidos, quien también lo condenó por violar la ley de vagones separados. De los considerandos de la mayoría surge que “La Ley de vagones separados [*Separate Car Act*] no vulnera la 13<sup>a</sup> enmienda que abole la esclavitud es algo tan evidente que no precisa discusión. Una norma que se limita a fijar una distinción legal entre la raza blanca y la de color —distinción basada en el color de una y otra raza y que debe seguir existiendo mientras el color de la piel siga diferenciando a los blancos de otra raza distinta— no supone en ningún caso quebranto de la igualdad jurídica entre las dos razas. La 14<sup>a</sup> enmienda tenía por finalidad hacer valer la absoluta igualdad de las dos razas ante la ley, pero va implícito en la propia naturaleza de las cosas que no podía pretender abolir diferencias basadas en el color de la piel, ni imponer una igualdad de tipo social, distinguiéndola de la igualdad política, ni una equiparación de las dos razas en términos poco convenientes para ambas.”

En definitiva, lo que el fallo hace es reconocer que la segregación no choca con la Constitución pues parte del sentido común y la realidad cotidiana al señalar que existe una diferencia social entre “blancos” y “negros” (respectaremos estos adjetivos que se empleaban en la época para esta exposición). Es más, la separación de vagones, no se presenta como un acto de discriminación, sino como el reconocimiento de la coexistencia de dos “razas” en un mismo territorio, que han encontrado una forma de convivir juntos pero separados, es decir, que los servicios públicos deben darse a todos los ciudadanos, y aunque se debía diferenciar por el color de piel del usuario, debía mantenerse igual calidad para ambos. Por lo tanto, la creación de baños públicos, transportes, vagones y escuelas para gente de afrodescendiente no repugnaba a la Constitución siempre que sean iguales que los de los blancos. Esto

es lo que se conoció como la doctrina “*separados, pero iguales*” (*separate, but equal*).

Si bien el fallo contó con la abrumadora mayoría de los miembros de la corte, no debe perderse en el olvido la disidencia del juez Harlan, quien con una visión que adelantaba los valores futuros que imperarían en la sociedad norteamericana, formuló su rechazo al voto de la mayoría en protección de los derechos civiles de las minorías. Su disidencia sostenía: “Nuestra Constitución no distingue colores, ni tampoco entiende ni tolera distinciones de clase entre los ciudadanos. En lo que respecta a los derechos civiles, todos los individuos son iguales ante la ley. En mi opinión, el tiempo demostrará que el fallo emitido en el día de hoy es igual de pernicioso que la decisión adoptada por este mismo tribunal en el caso Dred Scott. Esta decisión, tengámoslo bien presente, no sólo alentará las agresiones, más o menos brutales e injustas, a los derechos que se reconocen a los ciudadanos de color, sino que además alimentará la creencia de que es posible burlar, por medio de leyes parlamentarias, las enmiendas recientemente introducidas en la Constitución”.

El voto de la mayoría cimentó la doctrina “separados, pero iguales”, siempre que las instalaciones *separadas* para los afrodescendientes fueran iguales que las de los “blancos”. Luego, esta doctrina se extendió rápidamente hacia muchas áreas de la vida pública, como restaurantes, teatros, baños, y las escuelas públicas, y sólo comenzó a ser revertida cuando la población afrodescendiente inició otras acciones judiciales, como las que veremos a continuación.

### *Caso II: Brown vs. Board of Education, 1954. Teoría del “separate, is not equal”*

Hacia principios de 1950, la segregación racial era la norma común en todas las escuelas públicas de los Estados Unidos. Había escuelas públicas para “blancos” y escuelas para “negros” (tal como el lenguaje de esos tiempos lo establecía sin ningún reparo), y a pesar de que todas eran iguales, la mayoría de las escuelas para afrodescendientes eran muy inferiores en términos educativos que las de los blancos.

En Topeka, un pueblo del estado de Kansas, una niña de tercer grado llamada Linda Brown debía caminar diariamente con su hermanita por medio de playón de maniobras del tren, cruzar una calle muy transitada y tomar un colectivo para llegar a su escuela. Es cierto que existían escuelas más cerca de su casa. De hecho, había una a siete cuadras. Sólo que esa escuela era para blancos, y Linda Brown era “negra”.

Por pedido de la niña, el padre trató de inscribirla en la escuela de blancos de su barrio, pero sabía que era un pedido inútil, puesto que las leyes educativas eran claras, y

establecían un sistema de *escuelas segregadas* que separaban blancos de negros, para evitar que las razas se mezclaran en el aula. Así las cosas, la petición del señor Brown encontró una negativa por parte de las autoridades educativas. Pero el caso no quedó allí. El señor Brown recibió asesoramiento legal, y solicitó a la justicia una medida cautelar que prohibiera la segregación de las escuelas públicas en la ciudad de Topeka. Argumentaba que “el sistema de escuelas segregadas enviaba un mensaje a los niños negros de que eran inferiores a los blancos y, por lo tanto, las escuelas eran esencialmente desiguales”. Es decir, más que centros educativos, eran lugares de reproducción de la discriminación.

Uno de los peritos que intervino en el caso, el Dr. Hugh Speer, declaró a favor de Brown que: “Si se les niega a los niños de color la posibilidad de vincularse en la escuela con niños blancos —quienes representan el 90 por ciento de la sociedad en la que estos niños tienen que vivir— entonces el plan de estudios del niño de color es limitante. En definitiva, no puede haber igualdad en los planes de estudios si hay segregación”.

Por su parte, la defensa del consejo de educación (*board of education*) sostuvo que la segregación que se practicaba en el distrito escolar de Topeka era la misma que impregnaba muchos otros aspectos de la vida cotidiana de negros y blancos (recuérdese que había baños, restaurantes y transporte público diferenciales según el color del piel). En este contexto, sostenía el consejo, las escuelas según el color de piel simplemente preparaban a los niños negros para la segregación que enfrentarían en la edad adulta. También sostuvo que estas escuelas no eran necesariamente perjudiciales para los niños negros, toda vez que la historia demostraba que grandes afroamericanos habían asistido a escuelas segregadas sin que ello les impidiera lograr lo que lograron (cita los casos de Frederick Douglass; Booker T. Washington y George Washington Carver).

La medida cautelar requerida debía resolver si permitía la mezcla de la población blanca con la negra históricamente dividida no sólo por la cultura, sino por los propios precedentes de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Para resolverla los jueces del Tribunal de distrito de Kansas, estuvieron de acuerdo con los peritos y sostuvieron que “La segregación de los niños blancos y de color en las escuelas públicas tiene un efecto perjudicial sobre los niños de color (...) Un sentimiento de inferioridad afecta la motivación de un niño para aprender”. Pero, por otra parte, también señalaron que no podían apartarse del precedente de corte *Plessy vs. Ferguson*, el cual sostenía la constitucionalidad de los sistemas escolares segregados bajo la doctrina “*separados, pero iguales*”, por lo que el tribunal se sintió obligado a pronunciarse a favor de la junta de educación, rechazando la petición del señor Brown.

Disconforme con esta decisión, el señor Brown recurrió ante la Corte Suprema, quien el 17 de mayo de 1954, con la presidencia del juez Earl Warren, resolvió el

caso partiendo de una pregunta “¿La segregación en las escuelas públicas, priva a los niños del grupo minoritario de igualdad de oportunidades educativas?”. La respuesta fue contundente “Creemos que lo hace (...) Llegamos a la conclusión de que en el campo de la educación pública la doctrina de ‘separados pero iguales’ no tiene lugar, pues instalaciones educativas separadas son inherentemente desiguales. Por lo tanto, sostenemos que los demandantes y otros en situación similar (...) han sido privados de su derecho a la igualdad, garantizado por la decimocuarta enmienda”.

Con este pronunciamiento favorable hacia la eliminación de la segregación en las escuelas de todos los Estados, la Corte Suprema no sólo resolvía el caso, sino que también limitaba la fuerza del precedente de «*separados pero iguales*» (*separate but equal*) surgida en el caso *Plessy*. Si bien es cierto que la decisión no abolió la segregación en otras zonas públicas, tales como restaurantes, baños o transporte público, fue un paso decisivo en el sentido correcto que sensibilizó a la población acerca de la igualdad entre las personas, con independencia de su color de piel.

### *Caso III: Rosa Park, 1955*

A un año del caso “Brown”, el 1 de diciembre de 1955, en el pueblo de Montgomery, Alabama, una costurera afrodescendiente de 42 años llamada Rosa Parks tomó el colectivo hacia su casa después de una cansadora jornada de trabajo. Se sentó en el primer asiento, y el chofer le pidió que se sentara en el fondo, debido a que ella no podía permanecer en la sección reservada para la gente “blanca”. Pasó un momento, y cuando el chofer alzó la vista vio que la mujer seguía allí sentada sin moverse. Le dijo que se levantara y fuera para su sector, y ella le dijo: “No”. Entonces el conductor la amenazó: “La voy a hacer arrestar”. Y detuvo el ómnibus. Y ella contestó: “Hágalo”. Y entonces, la arrestaron.

Las leyes del estado de Alabama establecían que los diez primeros asientos del autobús estaban reservados para blancos, y debían permanecer vacíos, aunque no viajara ninguno, y aunque el sector “de negros” (tal como se lo definía) estuviera lleno. Las personas afrodescendientes ni siquiera podían pisar el sector de los blancos, por eso, para viajar, debían abonar el pasaje al chofer en la parte delantera, luego descender del bus y reingresar por la puerta de atrás.

En virtud de estas leyes, y la negativa de Rosa Parks a cumplirlas, se la encarceló y condenó a pagar una multa de 14 dólares. Pero fue la mecha que faltaba para que por todo el país comenzaran a proclamarse manifestaciones a favor de la igualdad de derechos de los afrodescendientes. Años más tarde, algunos reaccionarios a es-

tos movimientos señalaron que la actitud de Parks no fue heroica, sino que sólo se hallaba cansada y por eso no cumplió la orden de ceder el asiento. En su biografía Rosa parece responder a este comentario al señalar “No es verdad que estuviera cansada físicamente, sino que ya estaba ‘cansada de ceder’”.